

Resolución nº 1000/2015
Fecha: 30/9/2015

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración, del contrato de obra de **“REFORMA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS EN BADAJOZ”**, expediente O.003/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: O.003/15

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: “Reforma de la instalación eléctrica en la Facultad de Ciencias en Badajoz”.
- c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: 15 días naturales desde la recepción de las ofertas.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe excluido el I.V.A.: 173.238,42 €
Importe I.V.A. (21 %): 36.380,07 €
Presupuesto total: 209.618,49 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 30 de septiembre de 2015
- b) Adjudicatario: ELECTRICIDAD J.J.ZAHINOS S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.: 165.289,25 €
Importe I.V.A. (21 %): 34.710,75 €
Presupuesto total: 200.000,00 €

e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido y ser su oferta económica y técnicamente, en función de los aspectos a tener en cuenta en la negociación, la más ventajosa para la Universidad de Extremadura.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

- Electricidad J.J.Zahinos S.L., Montajes Eléctricos Inmalus S.L. y Elecnor S.A.



Resolución nº 1000/2015
Fecha: 30/9/2015

- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No
8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No.
9.- **Plazo para la formalización del contrato:**

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este Órgano, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz a treinta de septiembre de dos mil quince.

EL RECTOR,



F/ Segundo Piriz Durán